

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 728-2021-CD-OSITRAN

A las 11:00 horas del miércoles 03 de marzo del año 2021, mediante la plataforma Microsoft Teams, se inició la Sesión Ordinaria N° 728-2021-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación de los señores Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y Luis Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica, así como de la señora María Cristina Escalante Melchior, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

La Sesión Ordinaria fue realizada en aplicación al numeral 6.4.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSTRAN.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 727-2021-CD-OSITRAN.

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 727-2021-CD-OSITRAN.

II.- PRESENTACIÓN

II.1 Uso de la palabra solicitada por la empresa APM Terminals Callao S.A.- principales aspectos relacionados al estudio tarifario.

De acuerdo con la convocatoria remitida, participaron mediante la plataforma Microsoft Teams el representante de la empresa APM Terminals Callao S.A., señor Manuel Delgado Reyes; también estuvieron presentes los representantes de Apoyo Consultoría, señores Miguel Figallo Brero y Juan Diego García Oré, así como los señores Gerardo Soto Carrillo, Michelle Aramburú Duclos, Willy Pedreshi Garces y Fiorella Zumate Castro, abogados del Estudio Payet, Rey & Cauvi; y el señor Hans Rondán Tolentino, consultor externo, a fin de hacer uso de la palabra ante los señores miembros del Consejo Directivo del Ositrán con relación a los principales aspectos relacionados al estudio tarifario, en el marco de la revisión tarifaria del factor de productividad.

También, por parte del Ositrán, participaron escuchando la exposición los señores Ricardo Quesada Oré, Melina Caldas Cabrera, Ruth Eliana Castillo Mar, Josue Zavaleta Medina, Missael Álvarez Huamán, Roberto Daga Lázaro, Wilmer Zela Moraya, servidores de la Gerencia de Regulación; así como el señor Christian Rosales Mayo, servidor de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Los representantes de la empresa APM Terminals iniciaron la exposición a las 11:15 horas, concluyendo a las 11:30 horas. Y luego de absolver algunas preguntas del Consejo Directivo, se les agradeció por su presentación y procedieron a retirarse de la plataforma Microsoft Teams.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

II.2 Uso de la palabra solicitada por la empresa DP World Callao S.R.L.- Recurso de Reconsideración parcial contra la Resolución N° 0002-2021-CD-OSITRAN.

De acuerdo con la convocatoria remitida, participaron mediante la plataforma Microsoft Teams el representante de la empresa DP World Callao S.R.L. señor Francisco Román Ortiz y los abogados Andrea Cadenas Cachay y Alejandro Falla Jara, a fin de hacer uso de la palabra ante los señores miembros del Consejo Directivo del Ositrán con relación al Recurso de Reconsideración parcial contra la Resolución N° 0002-2021-CD-OSITRAN.

También por parte del Ositrán, participaron escuchando la exposición los señores Ricardo Quesada Oré, Melina Caldas Cabrera, Ruth Eliana Castillo Mar, Josue Zavaleta Medina, Missael Álvarez Huamán, Roberto Daga Lázaro y Wilmer Zela Moraya, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; así como los señores Víctor Arroyo Tocto y Christian Rosales Mayo, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Los representantes de la empresa DPW iniciaron la exposición a las 12:02 horas, concluyendo a las 12:34 horas. Y luego de absolver algunas preguntas del Consejo Directivo, se les agradeció por su presentación y procedieron a retirarse de la plataforma Microsoft Teams.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.- DESPACHO

III.1 Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC) - 11.02.21 al 24.02.21.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 11 y 24 de febrero del 2021.

IV.- INFORMES

IV.1 Memorando N° 00127-2021-GA-OSITRAN - Remisión de declaraciones de obligaciones tributarias del segundo semestre del 2020.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

V.- PEDIDOS

Los señores miembros del Consejo Directivo no formularon pedidos, pasando a la siguiente estación de la sesión.

VI.- ORDEN DEL DÍA

VI.1 Solicitud de confidencialidad de información presentada por APM Terminals Callao S.A.

Se puso en consideración del Consejo Directivo del Ositrán el Informe N° 00036-2021-GRE-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, sobre el pedido de confidencialidad formulado por APM Terminals Callao S.A. mediante la Carta N° 083-2021-APMTC/LEG, recibida el 10 de febrero de 2021, en la que el Concesionario solicita que se declare la confidencialidad del Cuadro N° 2 "Flujo

Proyectado Servicio de Traslado 2021 – 2041” incluido en la página 4 del archivo “APMT_ Información sobre servicio de traslado”, adjunto a la carta mencionada. Esta carta fue presentada en el marco del procedimiento de revisión de oficio del factor de productividad aplicable a las tarifas máximas de los servicios regulados iniciado a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 0056-2020-CD-OSITRAN.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, Josué Zavaleta Medina, Roberto Carlos Daga Lázaro, Wilmer Zea Moraya, a la señora Melina Caldas Cabrera y a la señorita Ruth Eliana Castillo Mar, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; así como al señor Christian Rosales Mayo, servidor de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Luego del respectivo debate e intercambio de ideas, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidas en el citado informe, así como con el proyecto de resolución presentado. En ese sentido, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2327-728-21-CD-OSITRAN
de fecha 03 de marzo de 2021**

Visto el Informe N° 00036-2021-GRE-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; y, en virtud de las funciones previstas en el inciso 12 del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; y conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para el ingreso, determinación, registro y resguardo de la información confidencial presentada ante el Ositrán, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2003-CD/OSITRAN, el Consejo Directivo del Ositrán acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de resolución y, en consecuencia, denegar la solicitud formulada por APM Terminals Callao S.A. a través de la Carta N° 083-2021-APMTC/LEG recibida el 10 de febrero de 2021, mediante la cual el Concesionario solicitó que se declare la confidencialidad bajo el supuesto de secreto comercial del Cuadro N° 2 “Flujo Proyectado Servicio de Traslado 2021 – 2041” incluido en la página 4 del archivo “APMT_ Información sobre servicio de traslado”, el cual fue presentado como adjunto de la carta mencionada.
- b) Notificar la resolución aprobada y el Informe N° 00036-2021-GRE-OSITRAN a APM Terminals Callao S.A.
- c) Disponer la publicación de la resolución aprobada en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (<https://www.gob.pe/ositrان>).
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

VI.2 Inicio del procedimiento de interpretación de oficio del numeral 3 del Anexo 5 “Régimen Tarifario” del Contrato de Concesión del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry.

Se puso en consideración del Consejo Directivo del Ositrán el Informe Conjunto N° 00024-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre el inicio del procedimiento de interpretación de oficio del numeral 3 del Anexo 5 del Contrato de Concesión del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry; así como el proyecto de resolución de Consejo Directivo respectivo.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, Josué Zavaleta Medina, Roberto Carlos Daga Lázaro, a las señoras Melina Caldas Cabrera y Yessica Ochoa Carbajo, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; así como a los señores Víctor Arroyo Tacto y Christian Rosales Mayo, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Luego del respectivo debate e intercambio de ideas, los señores miembros del Consejo Directivo del Ositrán manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidas en el citado informe, así como con el proyecto de resolución presentado. En ese sentido, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2328-728-21-CD-OSITRAN
de fecha 03 de marzo de 2021**

Visto el Informe Conjunto N° 00024-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica y el proyecto de resolución presentado; en virtud de las funciones previstas en el literal e) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 26917, y el artículo 29 del Reglamento General de Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificaciones, el Consejo Directivo del OSITRAN acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la Resolución de Consejo Directivo, y en consecuencia disponer el inicio de oficio del procedimiento de interpretación del numeral 3 del Anexo 5 del Contrato de Concesión del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry.
- b) Notificar la resolución a que se refiere el literal a) y el Informe Conjunto N° 00024-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) que lo sustenta al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a la empresa Concesionaria Salaverry Terminal Internacional S.A., para que en el plazo de diez (10) días hábiles presenten su posición, de considerarlo pertinente.
- c) Disponer la difusión de la Resolución a que se refiere el literal a), en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (<https://www.gob.pe/ositrان#normas-legales>).
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 13:15 horas del miércoles 03 de marzo del 2021, mediante la plataforma Microsoft Teams, se dio por concluida la Sesión Ordinaria.


ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta


ALFREDO JUAN CARLOS DAMMERT LIRA
Director


JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director


ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director